

***MANUAL DE
POLITICAS Y
PROCEDIMIENTOS
SALUT NATURA
S.A.S. 2021***



Índice.

nuestro propósito	3
misión	3
valores	3

Capítulo 1. Introducción 3

1.1 Manual de políticas y procedimientos como parte del contrato de afiliación ¹	
1.2 Propósito	3
1.3 Dimensión	3
1.4 Modificaciones	3
1.5 Exención de responsabilidad	3
1.6 Preguntas sobre el contrato de afiliación y los demás documentos que lo contienen	

Capítulo 2. Definiciones 4

2.1 Afiliado	4
2.2 Patrocinador	4
2.3 Líder	4
2.4 Distribuidor independiente	4
2.5 Distribuidor plata	4
2.6 Representante de marca	4
2.7 Empresario	4
2.8 Formulario de afiliación	4
2.9 Código de afiliación o id	4
2.10 Contrato de afiliación	4
2.11 Plan de compensación de ventas	4
2.12 Bono	4
2.13 Volumen grupal	4
2.14 Rango	4

Capítulo 3. Código de Ética 4

3.1 Cumplimiento al código de ética y aplicación de sanciones	4
---	---

Capítulo 4. Relaciones Distribuidores /Empresa 5

4.1 Objetivos de estas Políticas y Procedimientos 5	
---	--

Capítulo 5. Afiliación 5

5.1 Beneficios del Afiliado	5
5.2 Como convertirse en afiliado	5
5.3 Número de ID de Afiliado o Código	6
5.4 Edad	6
5.5 Intereses Beneficiosos	6
5.6 Matrimonio	6
5.7 Divorcio	6
5.8 Muerte	6
5.9 Cesión de Derechos	6

Capítulo 6. Operación del Negocio 7

6.1 Comportamiento Ético	7
6.2 Estatus del Distribuidor Independiente	7
6.3 Competencia Desleal- Patrocinio Cruzado	7
6.4 Actividades Denigrantes o Despectivas	7
6.5 Afirmaciones de Mercado y de Venta de Productos	7
6.6 Exclusión de Responsabilidad	7
6.7 Reporte de Comportamiento Corrupto	7
6.8 Acusaciones Falsas	7

Capítulo 7. Responsabilidades de Patrocinio 8

7.1 General	8
7.2 Responsabilidades con Posibles Afiliados	8
7.3 Cambio de Patrocinio- Afiliados	8
7.4 Creación de un Nuevo Representante de Marca bajo Distribuidor Plata	8
7.5 No Compra de Inventario Estático	8
7.6 Competencia de Empleo	8

Capítulo 8. Manejo de la Información Personal 8

8.1 Utilización de la Información Personal	8
8.2 Autorización para el Uso de su Información Personal	8

capítulo 9. Productos 9

9.1 Compra de Productos	9
9.2 Seguridad de los Productos	9
9.3 Garantía	9
9.4 Pedidos	
9.5 Entrega y Despacho	9
9.6 Precios de Distribuidor y de Venta al Público	10
9.7 Cambio de Precios	10
9.8 Cambio de Productos	10
9.9 Inventarios y Existencias de Productos	11

Capítulo 10. Publicidad y Uso del Nombre de la Compañía 11

10.1 Uso del Nombre "Salut natura"	11
10.2 Anuncios	11
10.3 Sitios Web	12
10.4 Política de Precios por Internet	12
10.5 No grabaciones de Eventos y Capacitaciones	12

Capítulo 11. Plan de Compensación 13

11.1 Plan de Compensación de Ventas	13
11.2 Prohibición de Compensación por patrocinio	13
11.3 Prohibición de Garantizar Ingresos	13
11.4 Cumplimiento del Plan de Compensación de Venta	13
11.6 Correcciones de Pago	13

Capítulo 12. Inactividad–Revocación 13

12.1 Inactividad de Código	13
12.2 Revocación de Código	13

Capítulo 13. Solución de Conflictos y Acciones Disciplinarias 14

13.1 Investigación y Acción Disciplinaria	14
13.2 Revocación Involuntaria	14
13.3 Efecto de Revocación	15
13.4 Litigio	15

Capítulo 14. Información de Contacto 15

14.1 Investigación y Acción Disciplinaria	15
---	----

NUESTRO PROPÓSITO

EN SALUT NATURA S.A.S. ESTAMOS EN EL NEGOCIO DE IMPACTAR Y CAMBIAR LA VIDA DE LAS PERSONAS

“ ESTAMOS CAMBIANDO VIDAS ”

Creemos que la salud y el bienestar son los pilares poderosos para cambiar la calidad de vida de las personas; a través de nuestros productos, nuestros distribuidores y nuestra oportunidad de negocio, trabajamos para que esto sea una realidad.

MISION:

En SALUT NATURA Estamos comprometidos con la salud, bienestar y belleza de las personas, brindando calidad de vida, generando hábitos saludables a través del aprovechamiento de fuentes naturales.

VALORES:

Hemos desarrollado un negocio basado en los siguientes valores:

Verdad: Promovemos lo correcto como base fundamental de nuestra empresa..

Responsabilidad: A través de nuestras acciones diarias, voluntarias y colectivas aportamos para impactar la calidad de vida de todos los involucrados.

Calidad Humana: Las personas como nuestra razón de ser

Servicio: Entregar valor y ser soporte de otros.

Innovación: Dando calidad a los productos y servicios que desarrollamos.

CAPITULO 1.

INTRODUCCIÓN:

1.1 MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS COMO PARTE DEL CONTRATO DE AFILIACIÓN.

Salut Natura S.A.S. Ha establecido este Manual de Políticas y procedimientos en su forma actual el cual podrá modificarse en cualquier tiempo a entera discreción. Cualquier modificación será anunciada a través de los mecanismos de comunicación que se tienen establecidos para esto, y serán inmediatamente vinculantes para todos los distribuidores independientes.

El Manual de Políticas y Procedimientos incluyendo posibles modificaciones serán parte del contrato de

afiliación, así como el plan de compensación de ventas, Código de ética y el formulario de Afiliación.

Es responsabilidad de cada distribuidor independiente el leer, comprender, seguir, cumplir y asegurarse de que esta operando su negocio bajo estos parámetros y basados en la versión mas actualizada de estos documentos.

Las versiones mas actualizadas se encuentran en el sitio web corporativo de Salut Natura S.A.S. Oficina Virtual.

<https://salutnatura.com/miofina/login>

1.2 PROPOSITO.

El propósito del Contrato de Afiliación es reglamentar la manera en que el distribuidor independiente hace negocios con SALUT NATURA S.A.S., con otros distribuidores independientes y clientes. En el se establecen normas de comportamiento empresarial aceptables para garantizar el funcionamiento eficaz y ético de su negocio independiente. El incumplimiento de cualquier aspecto de las disposiciones del contrato de distribuidor independiente puede dar lugar entre otras, a la perdida del derecho como distribuidor independiente a l información sobre su organización, a la perdida del derecho a recibir el pago de bonos, a ser acreedor de multas, suspensiones y/ o a la perdida del código como distribuidor independiente,

1.3 DIMENSIÓN:

Estas políticas y Procedimientos son aplicables a todos los distribuidores independientes en todo el territorio colombiano.

Todos los documentos que hacen parte del Contrato de Afiliación se interpretaran de acuerdo a la ley colombiana.

Estas Políticas y Procedimientos son efectivas a partir del 01 de enero de 2021.

1.4 MODIFICACIONES:

Todos los distribuidores Independientes entienden y acuerdan que SALUT NATURA a su entera discreción puede realizar modificaciones al Contrato de Afiliación cuando así lo considere necesario.

Todos los distribuidores independientes entienden y aceptan estar sujetos a las versiones mas actualizadas de estas políticas, del plan de compensación de ventas y de los demás documentos que forman parte del Contrato de Afiliación, incluyendo las revisiones y modificaciones realizadas después de la fecha de inscripción de cada distribuidor independiente.

1.5 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

SALUT NATURA no renunciara a su derecho de exigir a los Distribuidores Independientes el cumplimiento de todos los aspectos del Contrato de Afiliación y de los demás documentos que lo conforman.

Salut Natura se reserva el derecho de anular cualquier política o procedimiento a su discreción y dicha anulación será transmitida por el área respetiva y a través de los canales de comunicación establecidos para esto. La anulación o modificación solo se aplicará para ese caso específico.

1.6 PREGUNTAS SOBRE EL CONTRATO DE AFILIACIÓN O DEMAS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN:

Salut Natura S.A.S pretende que sus distribuidores conozcan y cumplan con lo dispuesto en el Contrato de Afiliación y los demás documentos que lo contienen.

Salut Natura dispondrá de personal para ayudar en este sentido. Si un Distribuidor Independiente tiene preguntas sobre el Contrato de Afiliación y los demás documentos que lo contienen, este puede contactar al área de servicio al cliente y/o departamento administrativo.

El departamento administrativo estará disponible para aclarar cualquier pregunta acerca de la aplicación del Contrato de Afiliación y los demás documentos que lo contienen, incluyendo el mercadeo de productos, el manejo de la publicidad y la relación con las autoridades y entes gubernamentales.

SALUT NATURA no provee asesoría legal a sus distribuidores independientes.

El departamento jurídico de SALUT NATURA S.A.S. solo representara a SALUT NATURA S.A.S y no a un distribuidor independiente en cualquiera de sus capacidades.

CAPITULO 2.

DEFINICIONES:

En este Manual de Políticas y Procedimientos, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se especifican.

2.1 Afiliado: Es la persona física que a través de la firma del Contrato de Afiliación es registrado y aceptado por Salut Natura.

2.2 Patrocinador: Es el distribuidor que invita, promueve y convence a otra (s) persona (s) a inscribirse en el registro de Afiliados de Salut Natura.

2.3 Líder: distribuidor que encabeza un equipo

2.4 Distribuidor Independiente: Un contratista independiente autorizado por la compañía bajo un contrato para comprar y vender productos de forma minorista, reclutar a otros distribuidores y recibir compensaciones de acuerdo a los requerimientos del Plan de Compensación de Ventas. La relación entre un distribuidor y la compañía esta regida por el contrato.

2.5 Distribuidor Plata: Distribuidor independiente que tiene afiliados directos y recibe una compensación por las compras de estos.

2.6 Representante de Marca. Distribuidor Independiente que tiene mínimo 5 afiliados directos (penta) y que ha logrado un volumen grupal de \$ 6.000.000 minino con su equipo en 5 meses.

2.7 Empresario: Representante de Marca que ya tiene un Representante de Marca en su equipo.

2.8 Formulario de Afiliación: Documento a través del cual el afiliado expresa su intención de pertenecer a la compañía y en el cual se plasma toda la información personal relevante del afiliado.

2.9 Código de afiliación o ID: Código que se activa en el momento de la afiliación y a través del cual se identifica el distribuidor para todos los efectos del desarrollo del negocio.

2.10 Contrato de Afiliación: El acuerdo entre un Distribuidor y la Compañía, a través del cual se rige toda la relación comercial entre ambos, constituido por lo siguiente: Contrato, estas Políticas y Procedimientos, el Plan de Compensación de Ventas, Código de Ética, los Formatos. El Contrato es el acuerdo completo y único entre la Compañía y un Distribuidor.

2.11 Plan de Compensación de ventas: El plan específico utilizado por la Compañía que esquematiza los detalles y requisitos de la estructura de compensación para los Distribuidores.

2.12 Bonos: Compensación pagada por la compañía a un distribuidor independiente basada en el volumen de productos vendidos por este, por su equipo de línea descendente y los representantes de Marca y empresarios independientes, luego de cumplir con los requisitos del Plan de Compensación de Ventas. Los periodos de pago de Bonos se calculan en base mensual.

2.13 Volumen Grupal: Es la suma de las compras personales en Productos efectuadas por un Distribuidor, más las efectuadas por los Distribuidores de su equipo de línea descendente que no hayan calificado como Representantes de Marca y Empresarios.

2.14 Rango: Es la categoría que adquiere un Afiliado conforme asciende a los distintos niveles de crecimiento dentro del Plan de Compensación de Ventas de Salut Natura.

CAPITULO 3.

CODIGO DE ETICA:

3.1 CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE ETICA Y APLICACIÓN DE SANCIONES:

Las políticas establecidas por SALUT NAUTRA S.A.S. fueron desarrolladas y creadas para beneficio y cuidado de la actividad comercial que realiza el Distribuidor Independiente. Cualquier violación a las mismas tiene como consecuencia efectos negativos en la red de Distribuidores y al mismo tiempo crea ideas confusas acerca de la compañía, los productos, el plan de compensación y todo el sistema de distribución. Es responsabilidad de todo Distribuidor independiente de SALUT NATURA respetar y cumplir los términos y condiciones de este Manual de Políticas y Procedimientos, el Contrato de Afiliación y el código de ética.

Salut Natura a través de su área administrativa reorientará cualquier práctica o acción que vaya en contra de las Políticas de SALUT NATURA S.A.S.

En caso que ocurra una infracción al código de ética y Manual de Políticas y Procedimiento Salut Natura seguirá el siguiente procedimiento: **a)** Se determinara a través del dialogo con el infractor si la falta fue por causa de desconocimiento o falta de comprensión y se hará la respectiva retroalimentación y reafirmación del cumplimiento de estas. **b)** Si un distribuidor Independiente detecta una falta al código de ética o al manual de políticas y procedimientos deberá retroalimentar al infractor y hacerle ver la falta, si las partes acuerdan en aceptar y cumplir las reglas, el caso no tendrá que ser expuesto a Salut Natura. **c)** Cuando el área administrativa de Salut Natura reciba un caso que no haya sido solucionado entre las partes, este será tratado de acuerdo a los procedimientos establecidos o que se establezcan para cada caso. Todas las partes tendrán la oportunidad de presentar las pruebas y agregar por escrito lo que consideren pertinente. La decisión se tomara hasta que todas las partes hayan sido notificadas y hayan tenido la oportunidad y plazo para discutirla. **d)** Las sanciones por incumplimiento al Código de Ética son determinadas por el área administrativa, previa evaluación de cada caso, y son únicas y confidenciales. Para presentar una queja o inconformidad el Distribuidor Independiente podrá hacerlo por escrito a la compañía, adjuntando sus respectivos soportes y enunciando el apartado o capítulo en el que se infringió, al correo pqr@salutnatura.com.

CAPITULO 4.

RELACIONES DISTRIBUIDORES/ EMPRESA:

4.1 OBJETIVO DE ESTAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS:

Este documento debe ser leído en su totalidad. Todo distribuidor independiente debe estar familiarizado con estas Políticas y Procedimientos y acordar todas las políticas establecidas en este documento. Los distribuidores independientes están sujetos a las Políticas y Procedimientos a partir del momento en que reciben su código de afiliación.

El diligenciamiento del formulario de afiliación y la aceptación de cualesquiera de los bonos constituyen el reconocimiento por parte del distribuidor independiente de que él ha leído y acepta cumplir con las Políticas y Procedimientos

Este manual, en su totalidad, es aplicable a todos los distribuidores independientes.

Salut Natura (La Compañía), es una empresa de venta multinivel que honra las Políticas y Procedimientos (P & P) que se indican a continuación.

Este documento es parte integrante del Contrato de Afiliación. Fue creado para proteger los derechos de todos los distribuidores independientes y proporcionar un marco claro y procesal dentro del cual pueden trabajar de manera efectiva.

CAPITULO 5.

AFILIACIÓN:

5.1 BENEFICIOS DEL AFILIADO.

Los afiliados de SALUT NATURA S.A.S pueden inmediatamente disfrutar de los beneficios estipulados en el Plan de compensación, dichos beneficios incluyen:

- Vender productos Salut Natura y patrocinar a nuevos afiliados en cualquier municipio de Colombia, sujeto a este Manual, código de ética y plan de compensación.
- Patrocinar a otras personas para desarrollar una organización de ventas y escalar rangos según el Plan de Compensación.
- Recibir un reembolso mensual en pago, basado en su gestión y en la de su organización de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Compensación.
- Participar en concursos de incentivos patrocinados por Salut natura.
- Disfrutar de la oportunidad de asistir a eventos educativos de Salut natura.
- Asistir a seminarios de capacitación pagando cualquier cargo aplicable

5.2 COMO CONVERTIRSE EN AFILIADO.

Usted puede convertirse en afiliado de la compañía a través de los siguientes pasos.

- Diligenciando el formulario de afiliación en la oficina virtual y aceptar los términos y condiciones.

La información allí condensada deberá ser verídica y corresponder a la persona que se está afiliando.

Usted podrá adherir a una persona a su código (cónyuge y/o familiar en primer grado de consanguinidad), para desarrollar el propósito del contrato de afiliación, entendiéndose que será usted el titular y acreedor a los derechos y deberes que le asiste su condición.

- Enviar al correo documentos@salutnatura.com, fotocopia de la cedula.
- Comprar cualquiera de los kits de inicio que la empresa tenga activos en el momento de la afiliación.

5.3 NUMERO DE ID DE AFILIADO O CODIGO.

Cada afiliado obtendrá un número de identificación (número de ID) o código emitido por Salud Natura a través de la oficina virtual. Este ID o código es aplicable para gestionar toda la información dentro de la plataforma y a través del cual se identifica el distribuidor para todos los efectos del desarrollo del negocio.

5.4 EDAD.

Para ser afiliado en la compañía usted debe tener capacidad legal, esto es ser mayor de 18 años.

5.5 INTERESES BENEFICIOSOS.

Los distribuidores de una unidad familiar- definido como esposo, esposa e hijos viviendo en la misma dirección pueden tener un código de identificación ID por persona, siempre y cuando todos tengan el mismo patrocinador.

El código de identificación ID quedará nulo si un afiliado de la familia se vuelve a inscribir sin antes cancelar su cuenta original y sin esperar seis meses para re-inscribirse.

5.6 MATRIMONIO.

Cuando un distribuidor independiente se casa con otro distribuidor independiente, los dos códigos deben unirse en un solo código, excepto cuando cada afiliado que se casa tiene el status de empresario. Si un Empresario se casa con otro Empresario ambos podrán mantener sus cuentas individuales después del matrimonio. Todo premio, reconocimiento, incentivo, beneficio, viajes y promociones ganados por cualquiera de los dos empresarios será otorgado al empresario merecedor. En cualquiera de los dos casos, se debe presentar una copia del certificado de matrimonio al departamento administrativo, máximo 30 días después de la fecha de matrimonio.

5.7 DIVORCIO.

En caso de un divorcio entre dos afiliados casados, SALUT NATURA seguirá tratando a los afiliados de conformidad con el contrato de distribuidor independiente, hasta el momento en que la compañía reciba notificación por escrito de ambas partes o en su defecto la notificación judicial de un juez indicando la decisión tomada en el proceso. La notificación por escrito debe venir en el formato de Actualización de información de cuenta (que se encuentra en el sitio web corporativo) y debe estar firmado por todas las partes involucradas, y autenticado en notaría.

5.8 MUERTE.

En caso de fallecimiento de un distribuidor, el código será transferido a la persona que previamente éste haya designado como beneficiario en el contrato de afiliación, o en su defecto a la persona a quien le haya dejado el legado, o le sea asignado por las leyes de sucesión intestada a los herederos. Debe enviarse el

acta de defunción, una copia certificada del testamento u orden judicial, adicional una nueva solicitud de afiliación a nombre del nuevo distribuidor que recibirá el código, así como el formulario llamado Beneficiario de cuenta. Dichos documentos deben ser enviados al correo documentos@salutnatura.com. El nuevo sucesor o sucesores adquieren el derecho de las comisiones del distribuidor, pero también deben alcanzar las metas de puntaje de Volumen Grupal y deben conducir el negocio de acuerdo a la Política y Procedimientos de Salud Natura, al Contrato de Afiliación, a la Aplicación del Plan de Compensación.

5.9 CESION DE DERECHOS.

Un distribuidor puede ceder su código incluso los derechos de recibir bonos de la venta de productos de su equipo de distribuidores y líderes, con la aprobación previa por escrito de Salud Natura. Salud Natura provee el formulario "Solicitud de Cesión de Código Salud Natura" en su sitio web corporativo. Se deberán presentar los formularios llenos, incluyendo firmas autenticadas, al área administrativa de la compañía, a través del correo documentos@salutnatura.com. El distribuidor que este cediendo su cuenta deberá notificar a su líder patrocinador en cuanto a dicha actividad. El cesionario adquiere el derecho de los bonos del cedente, pero también deberán alcanzar el volumen grupal y deberán conducir el negocio de acuerdo al Manual de Políticas y Procedimientos de Salud Natura, al contrato de Afiliación y al el Plan de Compensación. Los términos y condiciones del Contrato de Afiliación se mantienen vigentes sin importar cambio alguno en la organización por causa de una cesión.

Para la cesión del código de un distribuidor independiente de Salud Natura a un tercero que no sea distribuidor de la compañía, el cesionario adquiere el derecho de las comisiones del distribuidor cedente, pero también los deberes del rango que recibe, según el Plan de Compensación, si es el caso que de que el cedente tuviera equipo de distribuidores y líderes.

Para la cesión del código de un distribuidor independiente de Salud Natura a otro distribuidor independiente de Salud Natura que no posea equipo de distribuidores o líderes, el cesionario deberá cancelar su código original y quedar bajo el código cedido, adquiriendo el derecho de los bonos del distribuidor cedente, pero también los deberes del rango que recibe, según el Plan de Compensación.

Para la cesión del código de un distribuidor independiente de Salud Natura a otro distribuidor independiente de Salud Natura que posea equipo de distribuidores y/o líderes, el código cedido se mantendrá intacto, así como el código original del cesionario. El nuevo Distribuidor mantendrá cada código en lo que respecta a volumen grupal. Los distribuidores o líderes del grupo u organización no pueden cambiar del código del cesionario al código cedido o viceversa. Los grupos no se mueven, sino que permanecen en la misma línea de la organización

después de la cesión. Se mantienen los beneficios de los líderes superiores del distribuidor que cede. Por el contrario, el líder de la línea ascendente del código original del cesionario no hereda ningún bono debido a la cesión de un grupo. Estos bonos se mantienen con el grupo de líder patrocinador en el momento de la cesión. Salut Natura no combinará el código de un distribuidor con el código adquirido para propósitos de avance de rango. En otras palabras, si un distribuidor recibe el código de otro distribuidor de mayor rango, todo pago sobre la cuenta cedida deberá ser calculado solamente en base a la calificación y volumen de la cuenta adquirida (en este ejemplo, se mantendrá el pago en base al rango). Sin embargo, el código original y el adquirido pueden desarrollarse independientemente para avances de rango. Se aplican los requisitos regulares del plan de compensación al código original y al adquirido individualmente.

Si el distribuidor desea seguir siendo un Afiliado de Salut Natura después de que su grupo sea cedido, se le dará a dicho distribuidor un nuevo número de código. El distribuidor determina quién será su nuevo líder e iniciará de nuevo su carrera.

En ningún caso se permite la cesión parcial o división de un grupo.

CAPITULO 6.

OPERACIÓN DEL NEGOCIO:

6.1 COMPORTAMIENTO ETICO: Cada distribuidor debe cumplir con el código de ética de Salut Natura, con este Manual de Políticas y Procedimientos, con el contrato de Afiliación, el Plan de Compensación y con la legislación Colombiana. Salut Natura no tolerará comportamientos no éticos de un distribuidor, y se reserva el derecho de utilizar su mejor juicio y discreción para establecer si un determinado comportamiento de un distribuidor no es ético. Cualquier incumplimiento o violación de estas Políticas y Procedimientos pueden considerarse no ético. Cualquier acción que pueda causar que Salut Natura o cualquiera de sus distribuidores pierdan su reputación o se vea afectado su negocio, se considerará una práctica comercial no ética, y podrá ser motivo de medidas disciplinarias, incluyendo la cancelación del código.

6.2 ESTATUS DEL DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE: Cada afiliado es un distribuidor independiente de Salut Natura. Los distribuidores no son empleados, agentes, socios, empresas conjuntas o representantes de Salut Natura, de su líder o cualquier otro distribuidor.

6.3 COMPETENCIA DESLEAL- PATROCINIO CRUZADO: Un distribuidor independiente de Salut Natura, no debe directa o indirectamente patrocinar a otros afiliados en cualquier otra organización o grupo multinivel o de compra de ventas directas.

Los distribuidores independientes no promoverán otra compañía o sus productos durante ninguna reunión o evento de Salut Natura, patrocinada para sí o para otro afiliado sea o no parte del equipo de dicho distribuidor. Esto incluye las redes sociales y los sitios web.

Un Distribuidor no puede tratar de convencer a otros distribuidores a cambiar de líder o posición en el grupo dentro de Salut Natura a aquellos que participen en estas actividades se les cancelará su código de afiliación.

6.4 ACTIVIDADES DENIGRANTES O DESPECTIVAS: Los distribuidores llevarán a cabo sus negocios con profesionalismo e integridad. No desacreditarán o desprestigiarán de ninguna manera a Salut Natura, sus empleados o cualquier otro distribuidor.

De otra parte los distribuidores no deberán hacer declaraciones falsas o despectivas sobre la calidad del producto o de la empresa de un competidor.

6.5 AFIRMACIONES DE MERCADO Y DE VENTA DE PRODUCTOS: Los distribuidores no deberán hacer ninguna afirmación falsa o engañosa u omisión material de hechos relevantes. Los distribuidores no deberán hacer declaraciones inapropiadas o engañosas u otras tergiversaciones respecto al plan de compensación, ganancias o ingresos potenciales. Los distribuidores no atribuirán beneficios falsos sobre los productos.

6.6 EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SALUT NATURA NI NINGUNO DE SUS AFILIADOS A SALUT NATURA, ACCIONISTAS, EJECUTIVOS, DIRECTORES NI EMPLEADOS, SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED COMO DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE (NI ANTE CUALQUIERA QUE RECLAME POR O A TRAVÉS DE USTED) POR DAÑOS O PERJUICIOS, FORTUITOS O NO, INDIRECTOS, INCIDENTALES O ESPECIALES.

6.7 REPORTE DE COMPORTAMIENTO CORRUPTO: Los Distribuidores deben desalentar e informar con prontitud a Salut Natura cualquier actividad que pudiera ser perjudicial para la compañía, los productos y el negocio.

Un Distribuidor que tenga una queja específica sobre otro Distribuidor o tiene conocimiento de alguna violación de estas Políticas y Procedimientos, debe dirigir tales quejas por escrito al área administrativa de Salut Natura, con el fin de minimizar los aspectos negativos que acompañan dichos comportamientos.

6.8 ACUSACIONES FALSAS: Cualquier reclamo hecho a la compañía que se ha determinado como falso puede ser interpretado como un comportamiento poco ético y puede resultar en una acción disciplinaria.

CAPITULO 7.

RESPONSABILIDADES DE PATROCINIO:

7.1 GENERAL: El patrocinio es una parte importante del ser un Distribuidor Independiente, y conlleva muchos beneficios y responsabilidades. Un distribuidor puede actuar como patrocinador de nuevos distribuidores.

Un nuevo distribuidor tiene el derecho de escoger su patrocinador y tener a dicho patrocinador listado en el formulario de Afiliación.

Salut Natura no mediará disputas resultantes de uno o más distribuidores que contactan al mismo prospecto. Si más de un distribuidor reclama el patrocinio de la misma persona, Salut Natura reconocerá el patrocinio que se detalla en el primer formulario de Afiliación firmado, completo, aceptado y recibido por la Oficina virtual. El formulario de Afiliación firmado protegerá la relación de Patrocinador/ Afiliado.

7.2 RESPONSABILIDADES CON POSIBLES AFILIADOS: Un patrocinador debe indicar claramente a los posibles distribuidores, en todas las presentaciones, que no hay compensación pagada a ningún distribuidor únicamente por patrocinar nuevos distribuidores. Un patrocinador también debe indicar claramente que todas las compras de productos son voluntarias, y que se desalienta el incurrir en deudas para buscar la oportunidad del negocio Salut Natura.

7.3 CAMBIO DE PATROCINIO- AFILIADOS: Salut Natura desalienta cualquier cambio de Patrocinador. Un distribuidor podrá cambiar de patrocinador solicitando la dimisión o revocación de su código escribiendo una carta al área administrativa. El distribuidor deberá esperar seis meses a partir de la fecha de la renuncia para solicitar la afiliación bajo un nuevo patrocinador.

De otra parte, el cambio de patrocinio puede ocurrir cuando el patrocinador y distribuidor estén de acuerdo.

7.4 CREACIÓN DE UN NUEVO REPRESENTANTE DE MARCA BAJO DISTRIBUIDOR PLATA: Cuando un distribuidor Plata califica para ser Representante de Marca antes que su patrocinador, el Patrocinador tiene seis meses, a partir de la fecha en que el nuevo Representante de Marca logre su posición, para lograr la posición de Representante de Marca. Durante este periodo de gracia de seis meses, no se le pagarán bonos de Representante de Marca. En lugar de esto, los bonos de dicho Representante serán transferidos directamente al líder ascendente siempre y cuando este también ostente el rango de Representante de Marca o Empresario. Si dentro de ese plazo el patrocinador no logra convertirse en Representante de Marca, pierde definitivamente a dicho Representante, junto con todos los futuros beneficios que pudiera haber acumulado. El nuevo Representante de Marca se le transfiere al Representante de Marca o Empresario ascendente sobre el patrocinador.

Si un Representante de Marca tiene un distribuidor en su grupo que logra el rango de Representante de Marca, el Representante de Marca patrocinador deberá mantener su rango de Representante de Marca para recibir los bonos correspondientes por los volúmenes grupales de dicho Representante de Marca. Si el Representante de Marca patrocinador baja de rango, el proceso de volver a tener su Representante de Marca en el grupo será el mismo como se indicó anteriormente.

7.5 NO COMPRA DE INVENTARIO ESTÁTICO: Los distribuidores no deberán alentar a su grupo ni a ningún otro distribuidor a hacer compras innecesarias de productos que puedan resultar en un inventario excesivo y estático. A esto se le llama compra de inventario estático por adelantado y se refiere a la compra de productos que son almacenados, destruidos o desechados sin ser consumidos o vendidos por un distribuidor. Salut Natura espera que ese producto sea consumido—no comprado y almacenado.

7.6 COMPETENCIA DE EMPLEO: Un Distribuidor no puede ser empleado directo de otra compañía multinivel o de ventas directas. Cualquier distribuidor que se encuentre en violación de este punto esta sujeto al cese inmediato de su código.

CAPITULO 8.

MANEJO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:

8.1 UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL: En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, usted acepta el manejo de su información personal, de acuerdo a la política de tratamiento de datos de SALUT NATURA, la cual esta depositada en nuestra página web www.salutnatura.com.

Salut Natura respeta su privacidad y esta comprometida con la protección de la privacidad de cada uno de sus afiliados.

La empresa obtiene cierta información personal y la utiliza para generar una comunicación respetuosa y directa, con el fin de generar apoyo y transmitir información respecto a: Ofertas, Promociones, Eventos, Lanzamientos, Bonos y sus pagos, y otros que tengan que ver con el desarrollo de su actividad comercial.

Su información personal estará depositada en las bases de datos de Salut Natura S.A.S. en la ciudad de Manizales, Caldas, y cualquier requerimiento o actualización deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 23 No 65-15 local 402, o a través de la línea de atención al cliente.

8.2 AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE SU INFORMACION PERSONAL.

Como Distribuidor independiente, usted autoriza a Salut Natura a:

1. A utilizar su información personal para reconocimientos como Distribuidor independiente en cualquiera de los rangos que según el plan de compensación usted haya alcanzado.
2. A utilizar su imagen y voz como distribuidor independiente en materiales y publicidad de apoyo comercial y de mercadeo, que tengan como finalidad generar soporte a las actividades desarrolladas por la empresa.
3. A entregar la información personal que usted haya dado a la compañía y/o a la generada en su actividad como Distribuidor Independiente de Salut Natura, a los entes gubernamentales o regulatorios que así lo requieran, de acuerdo a la ley. A los distribuidores independientes de línea Ascendente cuando así lo considere la compañía.

CAPITULO 9.

PRODUCTOS:

9.1 COMPRA DE PRODUCTOS. La relación comercial existente entre usted como Distribuidor Independiente y SALUT NATURA, esta basada en la venta al detal de productos al consumidor final. La compra de productos por usted realizada a la empresa se entenderá en todo momento que es para cumplir con este propósito.

La empresa es consiente que usted podrá comprar productos para el consumo personal y el de su familia, sin que este afecte el desarrollo normal de su propósito.

9.2 SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS. Salut natura declara que los productos han sido Diseñados y fabricados de conformidad con las normas técnicas, de medidas sanitarias y fitosanitarias, y que los mismos cumplen con las condiciones de idoneidad y seguridad requeridas y ofrecidas. Igualmente se compromete a comunicar de forma inmediata al distribuidor independiente de aquellos defectos o daños en los productos que atenten o produzcan un efecto adverso en la salud, y a iniciar todas las medidas correctivas frente a los productos no despachados y los que se encuentran en circulación.

9.3 GARANTIA: Salut Natura le entregara productos fabricados bajo los estándares establecidos por la ley y que para su categoría han establecido los diferentes entes regulatorios.

Por ser productos no perecederos, estos cuentan con una fecha de vencimiento la cual será tomada como fecha límite de garantía por calidad.

Salut Natura no estará obligada a responder por la calidad del producto, cuando se establezca que su deterioro fue por un evento de fuerza mayor y caso fortuito, por el uso indebido del producto o por el incumplimiento de las indicaciones de uso y almacenamiento descritas para estos.

9.4 PEDIDOS:

- a. Usted podrá realizar sus pedidos de productos y material publicitario de apoyo a través de la oficina virtual, la cual esta habilitada las 24 horas del día.
- b. Cualquier dificultad presentada usted la podrá resolver o presentar a través de los canales que la empresa ha dispuesto para este fin.
- c. En caso que usted presente alguna condición especial física, la empresa podrá disponer de otros mecanismos para la toma de sus pedidos.
- d. Todo pedido que se registre en la oficina virtual a través de su código, se entenderá que fue realizado por usted, toda vez que el código es de uso exclusivo de cada distribuidor y su divulgación a otro distribuidor es responsabilidad exclusiva de cada uno.
- e. La compañía no otorga crédito, todos los pedidos deberán ser pagados al momento de su realización y deberán estar completamente cancelados para su despacho.
- f. Cada pedido debe ir respaldado por su respectivo pago, el cual deberá ser por el monto exacto del pedido.
- g. Los medios que Salut Natura ha dispuesto para el pago de sus pedidos son: Pago por botón PSE, pago en corresponsales bancarios y Transferencia de cuenta a cuenta y los demás que en un futuro considere, los cuales serán divulgados a través de los medios de comunicación que esta dispone.
- h. Para que un pedido sea tenido en cuenta en el periodo de comisión mensual, este tendrá que realizarse en el mes de liquidación comprendido entre los días 01 y el ultimo de cada mes del año, o el día en que la compañía determine el cierre.
- i. El pedido será tenido en cuenta en el periodo de comisión mensual, siempre y cuando su pago se haya realizado en el mes de su liquidación.
- j. La compañía tendrá quince (15) días para la resolución de cualquier error o diferencia en un pedido y reportado durante el mes,
- k. La compañía no se hará responsable por cualquier error o diferencia no reportada en un pedido cuyo periodo de liquidación ya haya terminado.

9.5 ENTREGA Y DESPACHO:

- a. Salut natura entregara su pedido al operador logístico contratado para este fin, tres días hábiles después de recibido y autorizado su pedido, salvo tema de fuerza mayor o caso fortuito.
- b. La entrega de su pedido será realizada a la dirección entregada por usted al momento de su afiliación o a la relacionada en el campo destinada para este fin, al momento de hacer su pedido.
- c. Salut Natura no se hace responsable por la pérdida o extravió de un pedido a causa de

información errada, obsoleta o inexistente relativa a la dirección de envío, que no haya sido actualizada o relacionada debidamente al momento de hacer el pedido.

- d. Los cobros del despacho serán cancelados por usted al momento de recibir el pedido.
- e. Salud natura no se hará responsable por retrasos o devoluciones de pedidos a causa de no pago en la contra entrega. Los costos adicionales generados por esta devolución serán asumidos por usted y la compañía podrá descontarlos de sus bonos futuros al momento del pago.
- f. Los costos de envío, están sujetos a las condiciones establecidas por los operadores logísticos las cuales están condicionadas al peso, volumen y destino, por consiguiente, el valor del despacho de los pedidos será variable de acuerdo a las anteriores condiciones.
- g. Usted podrá recoger su pedido en las instalaciones que la compañía destine para este fin, y para esto tendrá un máximo de 8 días hábiles después de su aprobación para retirarlo. En pedidos de cierre de mes, esto es dos días antes de la fecha establecida para este, usted dispondrá de solo de cuatro (4) días hábiles para el retiro de su pedido,
- h. Usted podrá solicitar el envío de su pedido con el de otros distribuidores a la misma dirección, para alivianar costos de despacho. En este caso la compañía no se hará responsable por diferencias encontradas a causa de la incorrecta manipulación en la recepción y revisión de la persona encargada de recibirlos.
- i. En el caso que el operador logístico no preste el servicio de cobro a la entrega en el municipio de su residencia, usted podrá solicitar el pago de este por anticipado a la compañía, para este caso usted deberá hacer la solicitud con anticipación y cancelar el valor total que para este liquide el operador logístico.
- j. Cualquier anomalía en la recepción del pedido, así como cualquier faltante, deberá ser reportada en un plazo máximo de 24 horas hábiles después haber recibido el envío, pasado dicho plazo se entenderá como recibido a satisfacción.
- k. El distribuidor es responsable de revisar el pedido al momento de la recepción y reportar en la guía cualquier anomalía, si el pedido presenta averías o esta en mal estado deberá abstenerse de recibirlo e informar inmediatamente a la compañía, para realizar el trámite de reclamo respectivo. El no reporte o cumplimiento de estas políticas lo harán responsable por cualquier pérdida.
- l. El operador logístico tiene estimado para la entrega de un pedido entre 2 hasta 8 días hábiles después de ser entregado por la compañía, de acuerdo al municipio de destino.
- m. La compañía no podrá responsabilizarse por demoras o retrasos causados por circunstancias fuera de control (desastres

naturales, problema de orden público), o por casos de fuerza mayor, así como en los incurridos por el operador logístico.

9.6 PRECIOS DE DISTRIBUIDOR Y DE VENTA AL PUBLICO:

- a. La compañía tendrá disponible para el desarrollo de su actividad comercial una única lista de precios para el distribuidor independiente la cual estará disponible en la oficina virtual.
- b. La compañía también establecerá una lista de precios de venta al consumidor, la cual tiene como fin generar un ambiente de competencia sana en el mercado, entre todos nuestros distribuidores independientes.
- c. Ningún distribuidor independiente deberá vender a un precio inferior a los establecidos oficialmente por SALUT NATURA, en ningún municipio de territorio colombiano.

9.7 CAMBIO DE PRECIOS:

La compañía tendrá la autonomía y derecho de cambiar los precios. Cuando esto ocurra avisara con un plazo de antelación de 30 días.

9.8 CAMBIO DE PRODUCTOS. La compañía cambiara productos que hayan sido comprados directamente a esta en los siguientes casos:

- a. Productos que hayan sido enviados por error.
- b. Productos que presenten defectos en su empaque y que no hayan sido causados por mala manipulación.
- c. Productos que presenten alteraciones en sus características fisicoquímicas y organolépticas, y que estas no hayan sido causadas por mala manipulación o por errores en su almacenamiento, según el Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Producto terminado.
- d. Productos que el distribuidor tenga en stock por mas de 3 meses y que no haya podido vender, siempre y cuando estos estén en perfectas condiciones.
- e. La compañía no hará cambios por fechas de vencimiento.

En cualquiera de los anteriores casos la compañía podrá determinar hacer cambio de estos productos devueltos por otros de las mismas características o por productos diferentes según lo acordado con el distribuidor independiente.

En ninguno de los anteriores casos la compañía hará devolución de dinero.

Deberá cumplir con el siguiente procedimiento para acceder al cambio de un producto.

- Informar a la compañía a través de los medios de comunicación establecidos para estos del error o anomalía presentada en el producto.
- Enviar evidencia fotográfica.

- Esperar la autorización de cambio por parte de la compañía.
- Enviar el producto o los productos que deberán ser cambiados al área de despachos y logística.
- La compañía después de recibido el producto o productos que se deben cambiar, autorizará el envío de los nuevos al distribuidor independiente.

9.9 INVENTARIOS Y EXISTENCIAS DE PRODUCTOS.

- La compañía procesará órdenes solo de productos existentes físicamente en sus inventarios.
- La compañía no estará obligada a mantener existencias físicas de productos en inventario, este dependerá de las condiciones de mercado y de producción.
- La compañía podrá retirar del mercado los productos que considere necesarios, para esto anunciará a través sus canales de comunicación con anticipación de esta decisión.

CAPITULO 10.

PUBLICIDAD Y USO DEL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

10.4 USO DEL NOMBRE “SALUT NATURA”

- Un Distribuidor Independiente no puede usar el nombre ‘SALUT’ o ‘SALUT NATURA’, o cualquier variación similarmente confusa, en un nombre de empresa, dirección de correo electrónico, nombre de dominio de sitio web o nombre de subdominio, número de teléfono o cualquier otra forma que no sea en un texto publicitario referente a la Empresa o al Producto sin la aprobación previa de la compañía.
- Ningún nombre comercial implica que constituye un componente regional u organizacional de la Compañía.
- Un Distribuidor Independiente puede seleccionar un título comercial. Con el título de la empresa debe declarar claramente que él / ella es un Distribuidor Independiente y no puede implicar que el distribuidor es un empleado o agente de la Compañía.
- Ejemplo: Título de Negocio Autorizado: Juan Gonzales, Distribuidor Independiente de SALUT NATURA.

10.5 ANUNCIOS

- Sólo los materiales publicados por la Compañía reflejan la posición de esta con respecto a los usos y beneficios de cualquier

producto o servicio de la Compañía. Se prohíbe a los usuarios utilizar cualquier anuncio o atractivo comercial que no sea proporcionado directamente por la Compañía. Los distribuidores son personalmente responsables de toda y cualquier publicidad y medios que producen en contradicción directa con esta prohibición. Los distribuidores acuerdan indemnizar y mantener fuera a la Compañía de cualquier reclamación que se haga como resultado de materiales publicitarios y promocionales producidos y distribuidos por este. Si un anuncio publicado por un miembro contiene declaraciones de salud y / o ingresos que no cumplen con los requisitos, se puede tomar acción disciplinaria contra el Distribuidor Independiente. La Compañía podrá tomar acción cuando se utilicen las marcas registradas de la Compañía o cuando cualquier daño a la Compañía pueda resultar de las reclamaciones según lo determine la Compañía.

- Logotipos de la empresa: los logotipos independientes aprobados por la Compañía no pueden modificarse, cambiarse o alterarse en el contenido o diseño. Los logos deben colocarse en la parte superior izquierda o en un lugar destacado en cualquier medio impreso o electrónico publicado y utilizado por un Distribuidor Independiente en la promoción de su negocio. Se incluye, pero no se limita a, sitios web, anuncios, folletos, panfletos, carteles, banners, tarjetas de visita, papelería, sobres, papel con membrete, etc. La Compañía se reserva todos los derechos para revocar o rescindir la aprobación previa del uso de Marcas Registradas de la Compañía y / o uso de su nombre.
- Periódico: Un miembro puede anunciar en los periódicos, siempre que el anuncio cumpla con estas P & P. Sin embargo, las personas no pueden usar tentativas falsas o deshonestas para atraer nuevos clientes o clientes potenciales, tales como avisos de empleo, oportunidades de capacitación en administración, cantidades o salarios de ingresos, pruebas de sabor o estudios científicos, o cualquier otra declaración engañosa.
- Tarjetas de presentación, calendarios, bolígrafos, etc.: Salut Natura proporcionará un membrete autorizado para la impresión en este tipo de artículos promocionales, para su uso. Ningún otro artículo no autorizado, incluyendo, pero no limitado a lo anterior, bolígrafos, llaveros, abrecartas, calendarios, puede ser creado por Distribuidor Independiente, con o sin el logo SALUT NATURA. SALUT NATURA se esforzará por proporcionar acceso a todos esos artículos, pero en circunstancias en las que la compañía no pueda proporcionar dichos artículos, los interesados en crearlos para su

propio uso deben recibir aprobación por escrito de SALUT NATURA antes de crearlos.

- Anuncios por correo electrónico: Todos los anuncios enviados a través del correo electrónico o teléfono, deben cumplir con todas las leyes anti-spam colombianas. El Distribuidor Independiente tiene la obligación de investigar y cumplir con todas las leyes relativas al correo electrónico comercial no solicitado. Publicidad por correo electrónico significa cualquier mensaje de correo electrónico cuyo principal propósito sea promover, directa o indirectamente, la venta u otra distribución de bienes o servicios al destinatario. “En todos los casos, los Distribuidores Independientes, usando correo electrónico para anunciar productos y/o la oportunidad de SALUT NATURA, deben enviar correos electrónicos de una dirección de correo electrónico de devolución completamente funcional y reconocible, y deben permitir que cualquier persona tenga la opción de no recibir futuros correos electrónicos.

10.6 SITIOS WEB

- SALUT NATURA no proporciona sitios web de replicación para sus Distribuidor Independiente. Si un miembro opta por crear su propio sitio web, debe cumplir en su totalidad con las Políticas y Procedimientos. El cumplimiento es responsabilidad del Distribuidor Independiente que crea o provoca la creación del sitio web en cuestión. La compañía no revisará ni aprobará el contenido de un sitio web para adherirse a las P & P. No se permite usar la palabra ‘SALUT NATURA’ en un nombre de dominio. Sin embargo, SALUT NATURA no renuncia a sus derechos u obligaciones para hacer cumplir las P & P ya sea antes o después de completar el sitio web en cuestión.
- Los distribuidores deben usar el Banner de Distribuidor Independiente de SALUT NATURA, aprobado en la parte superior de cada página del sitio web publicada. El banner debe ser estático (es decir, debe permanecer visible en la parte superior de cada página, incluso en un desplazamiento hacia abajo). Los distribuidores deben incluir también las palabras “Distribuidor Independiente” en el título de la página web.
- Si el sitio web del enlace está vinculado a un sitio web de terceros, dicho enlace debe seguir la “regla de dos clics” (es decir, enlazar a un sitio web neutral antes de vincular al sitio web mencionado).
- SALUT NATURA, recomienda a todos los distribuidores independientes a no utilizar sitios web inadecuados y/o de contenido no apto para llevar a cabo la promoción de cualquier producto o servicio. Los distribuidores que

utilicen weblogs (blogs), salas de chat, sitios o sistemas de redes sociales, sitios web de video streaming, foros en línea u otros sistemas basados en Internet están sujetos a las directrices de las Políticas y Procedimientos de SALUT NATURA. SALUT NATURA se reserva el derecho de investigar las infracciones denunciadas y de hacer cumplir sus Políticas y Procedimientos.

10.4 POLITICA DE PRECIOS POR INTERNET: Salut Natura ha adoptado unilateralmente la política de que cualquier distribuidor, sin importar su rango o ubicación geográfica, que venda o promueva productos en cualquier forma o en combinación vía el internet a un monto por debajo al precio de venta actual (como está publicado por Salut Natura en la lista de precios oficial), será sujeto a la revocación de su código.

El poner en el sitio imágenes o palabras que puedan llevar a la persona a creer que usted está vendiendo por debajo del precio de venta actual, es una violación directa de nuestra política y debe ser corregido inmediatamente. El distribuidor no podrá usar anuncios comerciales ni términos que sean de cualquier modo engañosos, falaces o dolosos.

Ningún distribuidor cualquiera que sea el rango que ostente, está autorizado para discutir o interpretar esta política de precios de venta o cualquier otra práctica de aval o de precios con cualquier distribuidor.

Salut Natura no discutirá bajo ninguna circunstancia con ningún distribuidor los tratos de negocios de Afiliado alguno en lo que se relaciona a esta política. Al hablar de las violaciones de esta política, Salut Natura se reserva el derecho de cambiar, enmendar o discontinuar esta política en cualquier momento, y ningún distribuidor tiene el derecho de apoyarse/ confiar en la continua existencia de esta política o cualquiera de los esfuerzos de Salut Natura para aplicar sus términos y condiciones.

Salut Natura se reserva el derecho de aceptar a los distribuidores con los cuáles hará negocios y el derecho de aceptar o rechazar cualquier pedido de producto de cualquier distribuidor en cualquier momento.

10.5 NO GRABACIONES DE EVENTOS Y CAPACITACIONES. Ningún distribuidor podrá grabar cualquier evento patrocinado por la compañía, sin la previa autorización por escrito de la misma. Tampoco podrá grabar cualquier capacitación, charla y/o presentación realizada por un empleado u otro representante de la compañía en cualquier reunión o evento o, bajo otras circunstancias, sin el previo consentimiento por escrito de la compañía.

CAPITULO 11.

PLAN DE COMPENSACIÓN:

11.1 PLAN DE COMPENSACIÓN DE VENTAS: El Plan de Compensación de ventas hace parte integral del Contrato de Afiliación y está sujeto a sus términos y condiciones. El Plan de Compensación de Ventas podrá ser modificado por la compañía en cualquier momento con un aviso de 30 días de anticipación. Una copia del plan de compensación vigente estará publicada en la oficina virtual contenida en la página web www.salutnatura.com.

11.2 PROHIBICIÓN DE COMPENSACIÓN POR PATROCINIO: Un distribuidor no recibirá compensación por patrocinar a otros distribuidores. Sus compensaciones están basadas en su trabajo constante, en la venta de productos y en las ventas de su equipo de líneas descendentes.

11.3 PROHIBICIÓN DE GARANTIZAR INGRESOS: SALUT NATURA no garantiza al distribuidor independiente un ingreso específico ni le asegura un nivel de ganancia o de éxito. Generar compensaciones significativas como distribuidor requiere de tiempo, esfuerzo y compromiso con el negocio. Las ganancias solo provendrán de la venta exitosa de producto y las ventas de otros distribuidores que componen su equipo de líneas descendentes.

11.4 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMPENSACIÓN DE VENTA: Todo distribuidor independiente deberá acatar los términos y condiciones del Plan de Compensación de Ventas, y no podrá de ninguna manera utilizar estrategias o acuerdos falsos para mantener su rango actual o calificar para el próximo, o cualquier acto que genere manipulación y que viole los términos y condiciones del Plan de Compensación de ventas.

11.5 GENERACION Y PAGOS DE BONOS: El distribuidor independiente además de sus ganancias por ventas al menudeo de productos, podrá generar bonos adicionales, solo si cada mes cumple con los requisitos del plan de compensación de ventas, incluyendo mas no limitado, a los requisitos de ventas al menudeo para bonos. Y sino está incumpliendo cualquier obligación material conforme al contrato.

- Los bonos se generarán por las compras que realicen los distribuidores independientes dentro del mes en curso, entendiéndose como el día 01 y el ultimo día de cada mes año, como el mes en curso. Todo pedido que se registre fuera de ese tiempo, será tenido en cuenta para el próximo mes.
- El pago de los bonos se realiza a la cuenta que cada distribuidor haya relacionado al momento de su afiliación. No se consignará a la cuenta de un tercero.
- El pago de los bonos se realizará dentro de los 8 primeros días hábiles del mes siguiente.

- Los requisitos para recibir Bonos y los términos para determinar el monto de las mismas pueden ser cambiados por la Compañía en cualquier momento con un aviso de 30 días de anticipación;

11.6 CORRECCIONES DE PAGO: Es deber de cada distribuidor asegurarse de que los pagos de los bonos realizados por la compañía sean correctos. Si en la revisión encuentra alguna diferencia debe notificarlo en un periodo no mayor a 30 días después de recibir su bono. Sino notifica a la compañía de cualquier error o diferencia con respecto al pago de sus bonos dentro del periodo de 30 días, la compañía considerará que ha aceptado el pago como pago completo y correcto de los bonos obtenidos durante ese periodo de bono y no tendrá derecho a reclamar más adelante el pago de bonos o buscar el pago de cualquier bono adicional.

CAPITULO 12.

INACTIVIDAD – REVOCACIÓN:

12.1 INACTIVIDAD DE CODIGO: El código del distribuidor independiente en los rangos de Distribuidor y Distribuidor Plata estará activo mientras este realice compras. Si durante 6 meses el distribuidor no realiza compras su código se inactivará, hasta que este realice nuevamente compras en su código. Si el distribuidor deja de comprar durante 1 año consecutivo su código se inactivará y deberá adquirir un nuevo kit de inicio para activar su código nuevamente.

En los rangos Representante de Marca y Empresario, estos deben realizar mes a mes el volumen grupal para estar activos, si pasados 3 meses no alcanzan el volumen grupal con sus equipos, estos perderán el rango respectivo y volverán a ser distribuidores plata, para lo cual aplica la anterior condición.

12.2 REVOCACIÓN DE CODIGO: Salut Natura puede, a su sola discreción y con aviso, revocar el código y contrato de afiliación de cualquier distribuidor que:

1. Viole cualquier clausula del Contrato de Afiliación o de esta Política y Procedimientos.
2. Participe en cualquier conducta que pudiera dañar de cualquier manera la reputación de Salut Natura o de cualquiera de sus empleados, de la reputación de los productos o de la industria de ventas directas.
3. Viole las leyes, disposiciones u ordenanzas gubernamentales o cualquier norma de Salut Natura. Salut Natura puede también, con previo aviso, revocar el código de afiliación de cualquier distribuidor que a través de su capacidad de Afiliado inicie una acción legal o induzca o facilite a cualquier agencia de gobierno a presentar cualquier acción contra Salut Natura, la cual Salut Natura considera a su sola discreción que no tenga fundamento legal o base de hecho.

Cualquier distribuidor puede cancelar o renunciar a su código de afiliado en cualquier momento enviando a Salut Natura una carta fechada y firmada indicando su deseo de cancelar su código. El distribuidor entiende que, al cancelar su código de afiliación, sea por el distribuidor o por Salut Natura, el distribuidor no podrá recibir bonos futuros que pudieron haberse recibido de ventas hechas después de la fecha de cancelación y que hubiere recibido si hubiese continuado siendo distribuidor. Al ser revocado el código de afiliación, un distribuidor perderá todos los privilegios relacionados con el código de afiliación, (sea cual sea el rango que ostentará al momento de la revocación o renuncia, incluyendo el recibir bonos u otros pagos).

CAPITULO 13.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS:

13.1 INVESTIGACIÓN Y ACCION DISCIPLINARIA:

Salut Natura se reserva el derecho a realizar investigaciones sobre los distribuidores y sus actividades para garantizar el cumplimiento de esta Política y Procedimientos. Durante el curso de estas investigaciones, el área administrativa de Salut Natura se comunicará con los distribuidores implicados y, en caso necesario, emitirá una carta de investigación notificando formalmente al distribuidor sobre una investigación. El distribuidor será notificado por carta de los términos de la investigación, incluyendo, pero no limitándose al período de tiempo que un distribuidor tiene que responder a los detalles de la investigación y la acción disciplinaria inminente.

El incumplimiento de la Política y Procedimientos dará lugar a una investigación y la acción disciplinaria apropiada. El proceso disciplinario puede implicar cualquier o todos estos pasos:

1. Advertencia informal. El distribuidor podrá ser notificado (por vía oral o por escrito) que se encuentra en violación de la Política y Procedimientos de Salut Natura.
2. Advertencia formal. Si una violación particular continúa después de que se emita una advertencia informal, o la violación es lo suficientemente grave como para justificarla, una advertencia escrita formal puede ser enviada al distribuidor infractor indicando que, si falla en suspender la violación indicada, puede resultar en una acción disciplinaria.
3. Suspensión. Puede enviarse una carta de suspensión, considerándose una advertencia final. Esta notificación puede incluir una lista de las acciones que se deben tomar para que el distribuidor restablezca su código. Estas acciones pueden ser las siguientes: el cese inmediato de todas las violaciones, la presentación de una declaración por escrito a Salut Natura respondiendo a la suspensión; y/o cualquier otra acción que se requiera por el área administrativa de

Salut Natura. Un Distribuidor puede apelar la suspensión por escrito dentro del plazo especificado que se detalla en la carta de suspensión. Distribuidores suspendidos no son elegibles para recibir compensación o bonos de Salut Natura o participar en cualquiera de las reuniones o programas de Salut Natura y pueden ser multados. Los distribuidores suspendidos no podrán hacer pedidos de productos.

Cuando se concluya la investigación, el distribuidor será notificado a través de una carta, de las decisiones y acciones que la compañía ha determinado, las cuales pueden ser:

- Aviso de Probación: A través del cual se informa al distribuidor de los resultados de la investigación, así como de cualquier acción disciplinaria que Salut Natura considere necesaria.

- Aviso de Revocación: A través del cual se informa al distribuidor, que por la gravedad de la violación al Manual de Políticas y Procedimientos su código de afiliación ha sido revocado.

13.2 REVOCACIÓN INVOLUNTARIA: Si es necesario, el código de afiliación de un distribuidor puede ser revocada por Salut Natura. Salut Natura tiene el derecho de tomar medidas rápidas y decisivas para limitar o revocar el código de un distribuidor que se encuentra en violación del Manual de Políticas y Procedimientos, Código de Ética, Contrato de Afiliación y/o cualquier ley o norma que regule la actividad a la que pertenece Salut Natura.

En casos extremos de las violaciones por un distribuidor, Salut Natura además se reserva el derecho de instaurar un recurso legal, así como exigir el reembolso por los gastos de un distribuidor, incluyendo los honorarios de abogados y gastos legales generados de la violación, así como indemnizaciones y desagravios, si hubiera lugar.

Si un distribuidor es rescindido por justa causa, Salut Natura automáticamente enviará notificación por correo certificado a la dirección más reciente en archivo, para revocar al distribuidor. Una vez recibida la notificación de Salut Natura, el distribuidor debe cesar inmediatamente toda actividad y remover cualquier sitio Web o publicidad impresa aplicables. Si un Afiliado desea apelar la revocación del código de afiliación, Salut Natura debe recibir la apelación por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la carta de revocación. Si la apelación no se recibe dentro de este plazo, la revocación será definitiva.

Salut Natura revisará la apelación oportuna y notificará al distribuidor de la decisión. Esta decisión será definitiva. La revocación será efectiva a partir de la fecha de notificación de revocación original de Salut Natura

13.3 EFECTO DE REVOCACIÓN:

Cuando un código de afiliación a es revocado por medio de una renuncia voluntaria o por medio de una revocación involuntaria por Salut Natura, dicho Afiliado ya no tiene el derecho a vender productos Salut Natura o patrocinar a otros Afiliados potenciales. El Afiliado cesante perderá todos los derechos de su actual grupo u organización y ya no tendrá derecho a recibir bonos, premios o compensación alguna de Salut Natura, ni tampoco el distribuidor tendrá derecho alguno a cualquier derecho sobre las listas de Afiliados. El distribuidor cesante deberá inmediatamente cesar todo esfuerzo de mercadeo relacionado con Salut Natura, incluyendo y no limitándose a la publicidad, sitios web personales y correspondencia. La posición cesada no puede ser transferida o vendida a ninguna parte.

13.4 LITIGIO: Cualquier litigio con respecto a los acuerdos entre los distribuidores y Salut Natura se llevará a cabo en la ciudad de Manizales. Estas políticas y todos los acuerdos entre Salut Natura y los distribuidores se regirán por las leyes colombianas y son vinculantes para los sucesores y cesionarios de ambas partes. Si existe un litigio u otro conflicto importante en el que los intereses de un distribuidor son adversos a los intereses de Salut Natura, Salut Natura puede, mediante notificación por escrito al distribuidor, dejar por terminado o suspender el código de afiliación de tal distribuidor si Salut Natura a su exclusiva discreción, determina que dicha terminación o suspensión es conveniente para proteger sus intereses del negocio, incluyendo, y sin limitación, la protección de información exclusiva de Salut Natura.

Nota: El Afiliado será responsable de todos los costos incurridos por Salut Natura debido al incumplimiento de la Política y Procedimientos, incluyendo, pero no limitándose, a los cargos de reembolso y las tasas manejo y envío.

CAPITULO 14.

INFORMACIÓN DE CONTACTO.

14.1 INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN DISCIPLINARIA: Si tuviera preguntas sobre cualquier aspecto del negocio, problemas sobre pedidos, envíos, procedimientos, organización o compensación, dirija sus cartas y llamadas telefónicas a Servicio al Cliente, a los teléfonos 8934470 o 312-6435513-

Horario Operativo de Servicio al Cliente

Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (PST)

Sábados: 9:00 a.m. a 2:00 p.m. (PST)

Servicio al Cliente no puede diagnosticar, prescribir ni recomendar el uso de productos específico.

